Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3206

BUENOS AIRES, 19 MAY 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-3823-14-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados de su titularidad que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3206

ARTÍCULO 1º.- Cancélese los Certificados de especialidades medicinales propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. detallados en el Anexo I de la presente Disposición, el cual forma parte integral de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Expediente nº 1-47-3823-14-2

DISPOSICIÓN N° 3206

mer

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO I

CERTIFICADO	PRODUCTO	FORMA FARMACEUTICA
34929	CELOSPOR/ SAL SODICA DEL ACIDO 7-CIANACETIL-AMINO-CEFALOSPORANICO	INYECTABLE LIOFILIZADO
35670	VOLTAREN EMULGEL/ DICLOFENAC DIETILAMONIO	GEL
45952	OKACIN/ CLORHIDRATO DE LOMEFLOXACINA	COLIRIO

Expediente nº 1-47-3823-14-2

DISPOSICIÓN N° 3206

mer

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.